



ACUERDO DE CANCELACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960025/17 instruido para la contratación de los "Servicios de desratización, desinsectación, desinfección e higienización (alfombras, contenedores, bacteriostáticos y ambientadores) en las dependencias de Cetursa y sus empresas asociadas en Sierra Nevada", en el que se propone su adjudicación a favor de Pineda Asociados, S. L. por importe de 15.700,00 Euros, más IVA.

Visto que con fecha 11 de julio de 2017 se adjudicó definitivamente el contrato a Pineda Asociados, S. L., al haber aportado la documentación comprometida en la Declaración Responsable y los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 20 de julio de 2007 le fue remitido el contrato de dicha licitación, para su firma y posterior remisión a Cetursa, a Pineda Asociados, S. L., habiéndosele reiterado la petición de envío del contrato firmado el día 7 de agosto, y que dicho contrato aún no nos ha sido devuelto firmado.

Visto que el Pliego de Prescripciones que rige la licitación establece, en su cláusula 18, que *"El adjudicatario queda obligado a suscribir, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, el documento administrativo de formalización del contrato, al que se unirá, formando parte del contrato, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas y de las prescripciones técnicas"*.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

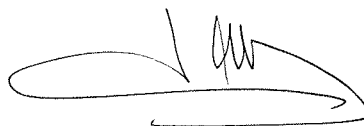
PRIMERO Anular la adjudicación definitiva realizada a favor del licitador. Pineda Asociados, S. L.

SEGUNDO Adjudicar provisionalmente la licitación para la realización de los "Servicios de desratización, desinsectación, desinfección e higienización (alfombras, contenedores, bacteriostáticos y ambientadores) en las dependencias de Cetursa y sus empresas asociadas en Sierra Nevada" a la empresa que había quedado en segundo lugar en la valoración, Limpiezas Castor, S. L.

TERCERO Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

CUARTO Requerir a la empresa para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de esta resolución, presente, si no lo hubiese hecho antes, la documentación comprometida en la Declaración Responsable y los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

En Sierra Nevada-Monachil a 25 de agosto de 2.017

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop on the left and a more complex, stylized set of strokes on the right.

Mª José López González
Consejera Delegada